Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificacion y Respuesta PAC-DR-21- 2202 de 01-03-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 20-03-2021

Se retira el: 30-03-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 31-03-2021

Guia: 834011418926
Fecha Sol: 20/03/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE
CONFIRMA (ANA CHACON) (NS)

Contacto: KEINER

envia
pasion por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 83

CREDITO 834011418926

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 12/03/2021 17:04 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG.DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:

REMITE: PACARIBE SA ESP010401
ANA.CHACON@PACARIBE.COM
CENTRO DE COSTO 010401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140

TEL: 6455481 | CEDULA / TI / NIT 900074102-5 | COD. POSTAL ORIGEN 130005450 | CUENTA: 83-001-0001247

PARA: OMAR MOISES CHAR MUVDI
URBANIZACION SANTA LUCIA. DIAGONAL 31F NO. 70-20

TEL 1111111 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
VAL SERV ME	0
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE	NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 13/03/2021

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: H: M:
2 D: M: A: H: M:

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en las oficinas de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Politica de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, aquí consignada en esta Guía, son incluidas al inicio/medio de la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada directamente a las autoridades del sector, o a terceros que usted requiera, y por su propia y orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943670

FOPER01

RECOLECCION

envia
pasion por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (5) 6439490
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 83

CREDITO 834011418926

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 12/03/2021 17:04 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG.DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:

REMITE: PACARIBE SA ESP010401
ANA.CHACON@PACARIBE.COM
CENTRO DE COSTO 010401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140

TEL: 6455481 | CEDULA / TI / NIT 900074102-5 | COD. POSTAL ORIGEN 130005450 | CUENTA: 83-001-0001247

PARA: OMAR MOISES CHAR MUVDI
URBANIZACION SANTA LUCIA. DIAGONAL 31F NO. 70-20

TEL 1111111 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
VAL SERV ME	0
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE	NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 13/03/2021

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: H: M:
2 D: M: A: H: M:

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D: M: A: H: M:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en las oficinas de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a

ENVIA COLVANES S.A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Politica de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, aquí consignada en esta Guía, son incluidas al inicio/medio de la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada directamente a las autoridades del sector, o a terceros que usted requiera, y por su propia y orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943670

FOPER01

PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: OMAR MOISES CHAR MUVDI
Atención N° 80070
Fecha: 12 de Febrero de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2202 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 01 de Marzo de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 12 de Marzo de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 01 de Marzo de 2021 PAC-DR-21-2202

Señor (a)
OMAR MOISES CHAR MUVDI
Dir Notificación: URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA. DIAGONAL 31F NO. 70-20
Teléfono: N/A
Cartagena de Indias, Bolívar

REF: Respuesta a su derecho de petición PQR No 80070 – póliza N° 233239

Cordial saludo,

Hemos recibido derecho de petición por el cual informa su intención de dar por terminado anticipadamente el contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de aseo para el predio objeto de la petición, aduce el usuario que PACARIBE SA ESP exige requisitos que no contempla norma como es la firma de un pagaré y el suministro de facturas.

A propósito de sus aseveraciones la empresa PACARIBE SA ESP, procede a dar respuesta a su derecho de petición aclarando lo siguiente:

Es importante anotar que el mismo usuario aduce en su petición de fecha de 19 de Noviembre de 2020 que acompaña "acuerdo de pago diligenciado y firmado conforme a los requisitos de ley" el cual no es acompañado a la petición , y por tratarse este documento de un documento diferente al derecho de petición radicado en sede de la empresa y que corresponde a las obligaciones pendientes contraídas por la prestación del servicio público de aseo con nuestra entidad se solicitó al usuario acercarse a las oficinas dentro del mes siguiente a la notificación del mencionado acto, para negociar las condiciones de acuerdo de pago y suscribir dichoo documento, presentando su cédula de ciudadanía, lo anterior por tratarse de un acuerdo de voluntades la cual debe ser objeto de discusión entre las partes para fijar su alcance, tal como usted lo manifiesta en su petición, Conforme lo anterior, el usuario podrá acercarse a las oficinas para acordar las condiciones de acuerdo de pago

Esta solicitud se realizó en vista del requisito establecido en el numeral 4 del artículo 2.3.2.2.4.2.110 del Decreto 1077 de 2015

Por último, es de aclarar que la empresa no solicitó la firma de pagares, ni facturas, se solicitó la acreditación del pago de la ultima factura del servicio publico de aseo, en el evento de que se encontrara el usuario a paz y salvo, tal como lo establece el articulo 6 de la Resolución CRA 845 de 2018, que modificó la cláusula 25 de modelo de contrato de condiciones uniformes.

PACARIBE
S.A. E.S.P.

Por todo lo anterior, las solicitudes realizadas a los usuarios fueron ajustadas a los requisitos establecidos en la normatividad.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo **www.pacaribe.com** donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo **atencionalcliente@pacaribe.com** También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. en virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios, los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P